



## **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO**

Informe N° DAIC-S-02 SUOC-LP-02/2026; Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-PR-01 SUOC-LP-01/2025 *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Deficiencias de Control Interno de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2024"*.

El objetivo del seguimiento fue verificar en forma independiente, el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-PR-01 SUOC-LP-01/2025 del 15 de enero de 2025 *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Deficiencias de Control Interno de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2024"*.

Constituyen objeto del seguimiento, entre otros, los instructivos y documentos generados en la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, Gerencia de Talento Humano Corporativo, Dirección de Tributos Corporativa y Dirección de Finanzas Corporativa; como resultado de la implementación de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-PR-01 SUOC-LP-01/2025 del 15 de enero de 2025 *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Deficiencias de Control Interno de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2024"*, y en el Formato 2 *"Cronograma de Implantación de Recomendaciones"*, emitido en cumplimiento a la Resolución N°CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la Republica, actual Contraloría General del Estado.

En base a los resultados del presente seguimiento descritos en Acápite 2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO; se concluye que de un total de tres (3) recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-PR-01 SUOC-LP-01/2025 del 15 de enero de 2025 *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Deficiencias de Control Interno de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2024"*; dos (2) recomendaciones equivalentes al 66,67% fueron Cumplidas y una (1) recomendación equivalente al 33,33% fue considerada como No Aplicable; evidenciándose que se han adoptado las acciones efectivas para mejorar los controles internos en la empresa estatal.

La Paz, 12 de mayo de 2026.